

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

HOSPITAL “LA FUENFRÍA”

- 13** *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2020, de la Dirección-Gerencia del Hospital “La Fuenfría”, por la que se hace pública la nueva composición de la Mesa de Contratación del Hospital “La Fuenfría”, con carácter permanente.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 86, de 11 de abril de 2003), esta Dirección-Gerencia del Hospital “La Fuenfría”, en virtud de las competencias atribuidas por Resolución 385/2020, de 11 de junio, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión presupuestaria en los Gerentes de Atención Especializada, Servicio de Urgencias Médicas de Madrid y Centro de Transfusión (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 143, de 15 de junio de 2020),

RESUELVE

Primero

Constituir la Mesa de Contratación del Hospital “La Fuenfría”, con las funciones que tiene conferidas por la Ley.

Segundo

Designar con carácter permanente a los miembros integrantes de la Mesa de Contratación del Hospital “La Fuenfría”, que tendrá la siguiente composición:

- Presidente: Un representante de la Dirección de Gestión.
Suplente: Un representante de la Dirección de Enfermería o Dirección Médica, o bien un responsable de la Dirección de Gestión.
- Vocales:
 - Un letrado asesor, que tenga atribuido legalmente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación, que podrá ser letrado habilitado por la autoridad que asuma las competencias en materia de habilitación de letrados.
 - Un interventor o funcionario encargado del control económico presupuestario designado por la Intervención General de la Comunidad de Madrid.
 - Dos representantes de la Sección de Logística y Contratación.
- Secretario: La Jefa de Grupo de Suministros.
Suplente: Un representante de la Sección de Logística y Contratación.

Tercero

Cuando las circunstancias del expediente así lo aconsejen podrá constituirse una Mesa de Contratación específica a tal fin.

Cuarto

Se deroga la Resolución de 22 de marzo de 2012, de la Dirección-Gerencia del Hospital “La Fuenfría”, por la que se hace pública la composición de la Mesa de Contratación de este Hospital.

Quinto

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cercedilla, a 30 de junio de 2020.—El Director-Gerente, Javier Rodríguez Hernández, suplencia por vacante, el Director Médico (Resolución de 10 de octubre de 2019, DG. RR.HH. y RR.LL. SERMAS).

(03/21.971/20)

